

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00149-00
AUTO # 784

Santiago de Cali, Marzo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

1. Conforme a la petición suscrita por todos los interesados, **SUSPENDER** el presente proceso por el término de dos meses calendario, a partir de la presentación de la petición el 23 de marzo de 2023.
2. Para los efectos pertinentes, comunicar lo aquí resuelto al superior que conoce del recurso de apelación contra providencia anterior.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ